

COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL PODER JUDICIAL

SESIÓN ORDINARIA N° 06-2026

ACTA No. 6 sesión ordinaria

COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL. - San José, a las catorce horas del miércoles veintinueve de julio de dos mil veintiséis.

Sesión ordinaria con asistencia de el Lic. José Luis Soto Richmond, Jefa a.i Departamento de la Proveeduría, la MBA. Hellen Poveda Montoya, Jefa Proceso de Administración de Bienes por parte de la Dirección Ejecutiva, la Licda. Maribel Araya Valverde.

El MBA. Miguel Ovares Chavarría, Jefe a.i del Departamento Financiero Contable, La MBA. Maria Antonieta Herrera Charraun, Jefa de Proceso Presupuestario Contable y el Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, Jefe del Subproceso de Contabilidad.

La Licda. July Brenes Corella de la Oficina de Control Interno participa con voz, pero sin voto.

También se cuenta con la asistencia de la Licda. Laura López Ureña del Subproceso de Contabilidad, Profesional II con voz y sin voto.

ARTÍCULO I

Se entra en el pleno de la sesión, se expone el orden del día por parte del máster Miguel Ovares Chavarría, elaborado por el equipo NICSP en su calidad de instancia técnica de la Comisión NICSP Institucional, como sigue:

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Participación de webinarios de la DGCN junio y julio 2026
3. Aprobación del Consejo Superior de la propuesta de cambio de la periodicidad de sesionar de la Comisión NICSP Institucional

4. Presentación de avances en los temas propuestos en el artículo II de la sesión 5-2026
5. Aprobación del acta 6-2026.

Por unanimidad se acordó: 1) Aprobar la agenda del día.

-0-

ARTÍCULO II

- **Participación de webinarios de la DGCN junio y julio 2026**

La Dirección General de Contabilidad Nacional programó los siguientes webinarios para los meses de junio y julio de 2026.

" Reorganización de la Dirección General de Contabilidad Nacional" el Martes 16 de Junio de 2026

" Estándares de Sostenibilidad "Nuevas Normas" Martes 21 de Julio de 2026



COMUNICADO-UCC-
0015-2026_ Traslado



Link Webinar_
Estándares de Sosteni



Invitación Webinar_
Reorganización de la l

Para los webinarios programados se contó con la participación del Departamento Financiero Contable como se detalla a continuación.

Nombre	Junio	Julio
MBA. Miguel Ovarés Chavarría	Si participa	Asenso
MBA. María Antonieta Herrera Charraun	Si participa	Si participa
Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña	Si participa	Si participa
Licda. Marcela Hidalgo Cedeño	Si participa	Si participa
Lic. Alexis Arias Azofeifa	Asenso	Si participa
Lic. Víctor Ml. Sibaja	Si participa	Si participa
Licda. Laura López Ureña	Si participa	Si participa
Licda. Priscilla Segura Segura	Si participa	Si participa
Licda. Heimy Solera Rojas	Si participa	Si participa
Licda. Joselyn Vega Ureña	Si participa	Si participa
Licda. Gabriela Fallas Gonzáles	Si participa	vacaciones
Roberto Steven Hernández Calvo	Si participa	Si participa
Jhostin Arroyo Quesada	Si participa	Si participa

Por parte de la Comisión NICSP Institucional, participan conforme con lo establecido en el Reglamento de Comisión en el artículo 3-De las funciones y atribuciones

Nombre	Junio	Julio
Licda. Adriana Esquivel Sanabria	Si participa	Incapacitada
MBA. Hellen Poveda Montoya	Si participa	Si participa
Licda. Maribel Araya Valverde	Si participa	vacaciones
Lida. July Brenes Corella	Si participa	Si participa

Se adjunta la justificación presentada a la DGCN por las vacaciones de la Licda. Maribel Araya Valverde.



asistencia.msg



RV_ Link Webinar_
Estándares de Sosteni

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de la participación del Departamento Financiero Contable y de la Comisión NICSP Institucional en los webinarios programados por la Dirección General de Contabilidad Nacional para los meses de junio y julio de 2026 en atención al artículo 7 del reglamento de trabajo de la Comisión, conforme con lo establecido en el Reglamento de Comisión en el artículo 3-“De las funciones y atribuciones”.

ARTÍCULO III

- **Aprobación del Consejo Superior de la propuesta de cambio de la periodicidad de sesionar de la Comisión NICSP Institucional**

En atención del acuerdo tomado por la Comisión NICSP Institucional en el artículo II de la sesión 5-2026, que indica:

Por unanimidad se acordó: 1.) Aprobar la propuesta presentada por el MBA. Miguel Ovarés Chavarría, Coordinador de esta Comisión, para realizar reuniones cada 4 meses en esta etapa de adopción de las NICSP, en atención al artículo 7 del reglamento de trabajo de la Comisión

Se procedió a comunicar a la Dirección Ejecutiva mediante el oficio 001-CNICSP-2026, lo siguiente:

“[...] En sesión ordinaria N°5 de fecha 27 de mayo de 2026 la Comisión NICSP Institucional del Poder Judicial, Artículo II literalmente indica:

“...El artículo 7 del “Reglamento de Trabajo de la Comisión NICSP Institucional del Poder Judicial” indica:

Artículo 7 - De las sesiones. *La Comisión NICSP sesionará conforme el cronograma de análisis e implementación de las NICSP que disponga la Coordinación de la Comisión, sea virtual o presencial*

De conformidad con la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y los decretos del Ministerio de Hacienda DCN-002-2021 y DCN-003-2022 el plazo de implementación de las NICSP finalizó al 31 de diciembre de 2024, por lo que a partir del período

2025 se inició una nueva etapa, la etapa de la “Adopción de las NICSP”. Considerando que el Poder Judicial cumplió con la etapa de implementación en el plazo establecido por la Ley y el Ministerio de Hacienda, esta nueva etapa de la adopción, requiere el cumplimiento de los aspectos implementados lo cual lo hace parte de las labores diarias que se ejecutan en el Poder Judicial y de lo cual el Departamento Financiero Contable, revela en el informe de notas mensual conforme los requerimientos de revelación que exigen las normas.

Por lo indicado, se considera que no es necesario la realización de reuniones mensuales lo cual es preciso aclarar que no es un aspecto normado de esta forma en el reglamento, por el contrario, y en atención del artículo 7 de dicho reglamento de trabajo de la Comisión, estas reuniones deberán efectuarse conforme a un cronograma de trabajo.

Para lo indicado, y en cumplimiento de:

- *El Reglamento de Trabajo de la Comisión NICSP Institucional del Poder Judicial.*
- *La Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”*
- *Los decretos del Ministerio de Hacienda DCN-002-2021 y DCN-003-2022*

El Departamento Financiero Contable establece como los principales aspectos a observar para lo que resta del período 2026, los siguientes aspectos:

- *La atención de la meta estratégica mediante el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de las NICSP versión 2018, y el análisis de nueva normativa contable cuando esta sea aprobada y comunicada por la Dirección General de Contabilidad Nacional.*
- *Continuar con las labores de revisión e implementación de los clasificadores presupuestarios requeridos por el Ministerio de Hacienda en coordinación con las oficinas judiciales involucradas en este proceso.*
- *Elaboración de estados financieros mensuales y su remisión a la Dirección General de Contabilidad Nacional en los plazos establecidos.*
- *Atención de hallazgos de la auditoría externa y seguimiento de los hallazgos de otras oficinas judiciales.*
- *Presentación del informe de estados financieros auditados al Consejo Superior.*

Al recaer estas funciones en su mayoría al Departamento Financiero Contable y no requieren de la aprobación de la Comisión, se propone que las reuniones no se realicen de forma mensual, sino cada 4 meses (abril, julio, octubre y enero), de manera que se pueda informar los avances de los aspectos señalados con corte al trimestre finalizado, con el compromiso de presentar con cada informe una actualización de las actividades por realizar que considere aquellas que pueda definir el Ministerio de Hacienda siempre y cuando las comunique. En caso de ser necesario reuniones extraordinarias se convocaría con la debida antelación.

Por unanimidad se acordó: 1.) Aprobar la propuesta presentada por el MBA. Miguel Ovares Chavarría, Coordinador de esta Comisión, para realizar reuniones cada 4 meses en esta etapa de adopción de las NICSP, en atención al artículo 7 del reglamento de trabajo de la Comisión. Asimismo, se acuerda poner en conocimiento del Consejo Superior el presente cambio para los fines administrativos correspondientes.”

Por lo antes expuesto, muy respetuosamente se solicita que por su digno medio se haga del conocimiento del honorable Consejo Superior, el acuerdo de la Comisión NICSP Institucional antes indicado.”

Al respecto, el Consejo Superior acordó en la sesión N° 57-2026 celebrada el 07 de julio del 2026, artículo XI, el acuerdo de la Comisión NICSP Institucional, comunicado por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio 1711-DE-2026, de la siguiente manera:

“[...] Se dispuso: Tener por conocido el oficio N.º 1711-DE-2026 del 25 de junio de 2026, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, directora ejecutiva. Asimismo, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Trabajo de la Comisión NICSP Institucional del Poder Judicial, aprobado por la Corte Plena en sesión N.º 40-2021 del 27 de setiembre de 2021, artículo

XI, el cual dispone que las sesiones de la Comisión se realizarán conforme al cronograma que defina su Coordinación, se determina que dicho reglamento no establece una obligación de celebrar sesiones mensuales, por lo que el acuerdo adoptado por la Comisión NICSP Institucional de realizar sesiones ordinarias cada cuatro meses durante la etapa de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) resulta compatible con esa disposición reglamentaria, al constituir únicamente una modificación del cronograma de sesiones y no del reglamento. En consecuencia, se toma nota del cambio en la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Comisión, sin perjuicio de que puedan convocarse sesiones extraordinarias cuando las necesidades institucionales así lo requieran.”

Se adjuntan las diligencias.



Aprobación acuerdo
Comisión.msg



001-CNICSP-2026
Consejo Superior.pdf



001-CNICSP-2026
Consejo Superior.doc



RV_oficio
001-CNICSP-2026.ms

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por el MBA. Miguel Ovares Chavarría al respecto del acuerdo del Consejo Superior, mediante el cual toma nota del oficio 001-CNISP-2026 en relación con el cambio en la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Comisión NICSP Institucional, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Trabajo de esta Comisión (aprobado por la Corte Plena en sesión N.º 40-2021 del 27 de setiembre de 2021), sin perjuicio de que puedan convocarse sesiones extraordinarias cuando las necesidades institucionales así lo requieran.

ARTÍCULO IV

- **Presentación de avances en los temas propuestos en el artículo II de la sesión 5-2026.**

En atención del acuerdo tomado por la Comisión NICSP Institucional en el artículo II de la sesión 5-2026 al respecto de:

“[...] El Departamento Financiero Contable establece como los principales aspectos a observar para lo que resta del período 2026, los siguientes aspectos:

- La atención de la meta estratégica mediante el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de las NICSP versión 2018, y el análisis de nueva normativa contable cuando esta sea aprobada y comunicada por la Dirección General de Contabilidad Nacional.
- Continuar con las labores de revisión e implementación de los clasificadores presupuestarios requeridos por el Ministerio de Hacienda en coordinación con las oficinas judiciales involucradas en este proceso.
- Elaboración de estados financieros mensuales y su remisión a la Dirección General de Contabilidad Nacional en los plazos establecidos.
- Atención de hallazgos de la auditoría externa y seguimiento de los hallazgos de otras oficinas judiciales.
- Presentación del informe de estados financieros auditados al Consejo Superior.”

y del acuerdo del Consejo Superior de la sesión N° 57-2026 del 07 de julio del 2026, artículo XI que indica:

“[...] **Se dispuso:** Tener por conocido el oficio N.° 1711-DE-2026 del 25 de junio de 2026, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, directora ejecutiva. Asimismo, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Trabajo de la Comisión NICSP Institucional del Poder Judicial, aprobado por la Corte Plena en sesión N.° 40-2021 del 27 de setiembre de 2021, artículo XI, el cual dispone que las sesiones de la

Comisión se realizarán conforme al cronograma que defina su Coordinación...". El subrayado no es del original.

Al respecto se informa lo siguiente:

Tema propuesto	Actividades realizadas FICO
La atención de la meta estratégica mediante el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de las NICSP versión 2018, y el análisis de nueva normativa contable cuando esta sea aprobada y comunicada por la Dirección General de Contabilidad Nacional.	Al cierre del mes de julio de 2026, no se ha comunicado por parte de la Dirección General de Contabilidad Nacional, nueva normativa contable debidamente aprobada por esa Dirección General.
Continuar con las labores de revisión e implementación de los clasificadores presupuestarios requeridos por el Ministerio de Hacienda en coordinación con las oficinas judiciales involucradas en este proceso.	El Subproceso de Contabilidad remitió a la UGSISI el análisis de los clasificadores presupuestarios contra el Plan de Cuentas de la DGCN versión 14 (versión vigente) con las observaciones sobre las cuentas contables de las cuales el Poder Judicial, de acuerdo con su naturaleza, se determina que no realiza registros. RE_ Reunión clasificadores presupu Adicionalmente, como parte de la revisión del Plan de Cuentas de la versión 14 se remite el correo a la UGSISI con la solicitud de actualización de las cuentas contables modificadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional. RV_ COMUNICADO-UCC-
Elaboración de estados financieros mensuales y su	Los estados financieros se encuentran publicados en la página del Departamento Financiero Contable al 30 de junio de 2026.

remisión a la Dirección General de Contabilidad Nacional en los plazos establecidos.	 Se adjunta la dirección del sitio de la publicación en la página del Departamento Financiero Contable. FICO - Estados Financieros Poder Judicial - Estados Financieros Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
Atención de hallazgos de la auditoría externa y seguimiento de los hallazgos de otras oficinas judiciales.	Con oficio 175-SC-2026 del 17 de julio de 2026, se remiten los requerimientos de información solicitados por la Contraloría General de la República, en atención del informe 8767 (DFOE-FIP-0236) del 9 de julio de 2026, relacionado con la Auditoria que realiza esa Contraloría General de la República (CGR), sobre los Estados Financieros Consolidados del Gobierno de la República, a cargo del Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio económico 2025. Es importante indicar que tanto el oficio como los requerimientos no se remiten por correo electrónico sino por la plataforma denominada de la Contraloría General de la República de la cual se adjunta el correo de su envío para las verificaciones correspondientes. Se adjunta el oficio.   175-SC-2026 Informe DFOE-FIP-02.habilitación de reposi RE_ Nueva
Presentación del informe de estados financieros auditados al Consejo Superior.	El informe de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025 fue presentado por el MBA. Miguel Ovares Chavarría al Consejo Superior en la sesión No. 46-2026 del 28 de mayo de 2026, de lo cual se dispuso lo siguiente:

	“[...] Se dispuso: 1.) Tener por recibidos los informes de estados financieros consolidados, auditados y presentados en audiencia por el máster Miguel Ovarés Chavarría, jefe del Departamento Financiero Contable, correspondientes al cierre del período al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco...”  Acta de Consejo Superior N° 046-2026 Se adjunta el informe y la presentación.   Estados Financieros Consolidados y Auditados Informe Ejecutivo 2026
--	--

ARTÍCULO VI

- **Aprobación del acta 06-2026.**

Se somete a aprobación el acta 06-2026.

Por unanimidad se acordó: 1.) Aprobar el acta No. 06 de la sesión ordinaria 06-2026 de catorce horas del miércoles veintinueve de julio de dos mil veintiséis y se declaran los acuerdos en firme.

Se finaliza la sesión a las 14:28 horas. VMSS/ MBA. MIGUEL OVARES CHAVARRIA.

MBA. MIGUEL OVARES CHAVARRÍA

Coordinador.